

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE MÚSICA

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de MÚSICA con una oferta por un valor global de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
MODALIDAD 1: BECA NUEVOS EVENTOS PARA LA CIRCULACIÓN MUSICAL A NIVEL LOCAL	2	\$25.000.000	\$50.000.000
MODALIDAD 2: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE UN TRABAJO DISCOGRÁFICO PROMOCIONAL			
Jazz	1	\$15.000.000	\$15.000.000
Coral y Sinfónica	1	\$15.000.000	\$15.000.000
Pop	1	\$15.000.000	\$15.000.000
Urbana	1	\$15.000.000	\$15.000.000
Rock	2	\$15.000.000	\$30.000.000
Nuevas sonoridades	3	\$15.000.000	\$45.000.000
Tropical	2	\$15.000.000	\$30.000.000
Tradicional folclórica	2	\$15.000.000	\$30.000.000
MODALIDAD 3: BECA GIRA NACIONAL: CIRCUITO DE CIUDAD	1	\$16.000.000	\$16.000.000
MODALIDAD 4: BECA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES EN EL CAMPO DE LA MÚSICA	2	\$12.000.000	\$24.000.000
MODALIDAD 5: BECA PARA	1	\$20.000.000	\$20.000.000

REALIZACIÓN DE CONCIERTOS PARA PUBLICO INFANTIL			
MODALIDAD 6: WOMEX	5	\$7.000.000	\$35.000.000
TOTAL ESTÍMULOS			\$340.000.000

MODALIDAD 1: BECA NUEVOS EVENTOS PARA LA CIRCULACIÓN MUSICAL A NIVEL LOCAL

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Dos (2) premios por \$25 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Apoyar un nuevo evento para la circulación, principalmente de artistas locales de la música, con menos de tres (3) años de trayectoria, que se realice en espacios abiertos y para un aforo no menos de 500 personas por evento, como una plataforma para la interacción público – artista.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT)..			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	Si
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de	Si	Si	Si

	la entidad.			
--	-------------	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria

Documentos para el jurado:

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

Nota: Describir en el proyecto la propuesta escénica, al igual que el nombre de los grupos participantes y géneros, lugares donde se realizará la muestra (aportar cartas de compromiso de la entidad a cargo del escenario) y duración del evento. Si el proyecto no incluye esta información, la propuesta será **RECHAZADA**.

- Hoja de vida en formato PDF que acredite **únicamente de la trayectoria y/o experiencia artística del proponente** en la programación y/o producción de eventos musicales, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas).

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la propuesta para el fortalecimiento del género, carácter innovador de la producción musical y beneficios para el público o audiencia al que va dirigido	Hasta 35 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) y la descripción	Hasta 30 pts.

del proyecto, que incluya la metodología propuesta para la formación de públicos.	
<p>Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.</p> <p>Nota: Se valorará el reconocimiento económico al equipo que participa en la propuesta.</p>	Hasta 25 pts.
Experiencia del proponente	Hasta 10 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Consideraciones especiales:

- El ganador se encargará de gestionar el (los) escenario (s) para la realización de las funciones públicas y gratuitas en la que se presentara el proyecto ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.
- Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que

requiera la realización de la actividad.

MODALIDAD 2: BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE TRABAJOS DISCOGRÁFICOS PROMOCIONALES

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Jazz, un premio por \$15.000.000
	Coral y Sinfónica, un premio por \$15.000.000
	Pop, un premio por \$15.000.000
	Urbana, un premio por, \$15.000.000
	Rock, dos premios por \$15.000.000 c/u
	Nuevas sonoridades, tres premios por \$15.000.000 c/u
	Tropical, dos premios por \$15.000.000 c/u
	Tradicional folclórica, dos premios por \$15.000.000 c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de enero de 2020

Objeto: apoyar la publicación trabajos discográficos inéditos e independientes, de solistas o grupos de la ciudad de Barranquilla en los géneros: jazz, coral y sinfónica, nuevas sonoridades, rock, urbana, tropical y tradicional folclórica, que contengan mínimo seis temas inéditos o ya existentes con nuevos arreglos, para su uso como herramienta promocional.

Perfil del participante

- **Persona natural:** persona mayor de 15 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 15 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben

demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE	
		Persona Natural	Agrupación
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si
B	Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud de registro.	Si	Si
C	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito	Si	Si
D	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
- Anexar un enlace con la maqueta de las obras musicales que incluirá el trabajo discográfico. Estas deben presentarse en plataformas para compartir archivos de audio como Soundcloud y AudioBoom entre otros.
- Hoja de vida que acredite **únicamente de la trayectoria y/o experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas).
- Se solicita al participante aportar cartas de intención de apoyo de otras entidades diferentes a la SCPT para la cofinanciación de la producción, especificando el tipo de apoyo y el monto del mismo expresado en pesos colombianos. Aplica certificación de aporte de recursos propios del artista y/o grupo.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)

Nota 1: el participante debe demostrar ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de las obras incluidas en la producción musical. Los participantes deben registrar la propuesta ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web:

www.derechodeautor.gov.co, o acercarse a las oficinas de dicha entidad.

En caso de no ser el titular de la obra, se requerirá carta de autorización suscrita por el autor de la obra original o de los herederos de los derechos, en caso de no ser aún de dominio público, o en su defecto, el pago de los correspondientes derechos para su reproducción.

Nota 2: los ganadores deben presentar un machote del cuadernillo y cubierta del CD, previo al prensado final de la obra, para visto bueno de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Nota 3. El concurso no acepta trabajos discográficos ya publicados o premiados en otros concursos.

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la propuesta para el fortalecimiento del género, carácter innovador de la producción musical y beneficios para el público o audiencia al que va dirigido	Hasta 30 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) y la descripción del proyecto, que incluya la metodología propuesta para la formación de públicos.	Hasta 40 pts.
Experiencia musical del participante	Hasta 10 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los

requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.

- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

Nota 3: Los ganadores realizarán una presentación pública del trabajo Discográfico en un evento organizado por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 3: BECA GIRA NACIONAL: CIRCUITO DE CIUDAD

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un premio de \$16.000.000
Desarrollo del circuito	11 al 29 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: apoyar a un (1) grupo musical de la ciudad de Barranquilla a que participe en una gira nacional concertada con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES, de Bogotá; el Instituto municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, IMCT, de Bucaramanga; la Secretaría de Cultura de Cali; y la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, con el propósito de promover la movilidad, la autogestión y la proyección de agrupaciones musicales que resulten beneficiadas.

Esta alianza permitirá que las agrupaciones o proyectos musicales seleccionados tengan la oportunidad de darse a conocer, hacer gestión, generar circuitos, articularse con otros subsectores de la industria musical, trabajar en red y fidelizar nuevos públicos para el enriquecimiento de sus proyectos. De igual forma, se favorecerán mayores acercamientos entre los movimientos musicales de las ciudades y entre la institucionalidad, el sector y la industria, contribuyendo a la creación de circuitos nacionales de promoción de la producción musical colombiana.

De igual manera esta línea de apoyo se realiza en alianza con las siguientes entidades que hacen parte de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo Capítulo Noroccidente, ANATO, Jireh Travel, Vianorte y Viajar, quienes ofrecen acompañamiento y/o asesoría en el tema de visado, respaldo de agencias reconocidas y trayectoria en el mercado y créditos autorizados por la alianza a un tiempo no mayor de 30 días.

Con esta actividad la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría

Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, contribuye con el posicionamiento de la industria de la música local frente al mercado nacional y los mercados internacionales, gracias a un proceso que adelantamos para la consolidación de este ecosistema.

Las presentaciones de los beneficiados, para participar en la gira nacional Circuito de Ciudad, se realizarán en las siguientes fechas:

- Bogotá: 11 y 12 de septiembre
- Bucaramanga: 13 y 14 de septiembre
- Barranquilla: 20 y 21 de septiembre
- Cali: 26 y 27 de septiembre
- Medellín: 28 y 29 de septiembre

Perfil del participante: agrupaciones musicales de mediana trayectoria que no hayan tenido circulación internacional y que residan en una de estas cinco ciudades.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años que demuestre experiencia de mínimo dos años en el sector de la música, que haya nacido en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por más de dos personas, mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** Empresas del sector de la música legalmente constituidas en Colombia (con o sin ánimo de lucro), con domicilio en la ciudad de Barranquilla, con mínimo un (1) año de existencia legal.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de

acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

Documentos para el jurado:

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la página www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos).
- EPK del grupo en formato PDF. Este debe incluir evidencias que permitan verificar la trayectoria.
- Un video con una muestra del repertorio que el grupo interpretará en la gira, que tenga una duración mínima de diez (10) minutos. Este debe realizarse con cámara fija y anexarse en la plataforma de registro de proyectos de este Portafolio (www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) a través de un enlace de YouTube o Vimeo.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la participación de los artistas la gira nacional y sus aportes para el desarrollo artístico del evento mismo y el sector en el Distrito de Barranquilla, al igual que otros resultados esperados.	Hasta 35 pts.
Alcances de la propuesta (metas, objetivos y propuesta para la realización de un taller abierto al sector, el cual se realizaría en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.	Hasta 25 pts.
Vigencia, calidad de la propuesta artística (evaluado a través del EPK y el vídeo)	Hasta 25 pts.
Trayectoria de la agrupación (evaluado a través del EPK)	Hasta 25 pts.

Compromisos específicos

En el marco de la alianza realizada para el desarrollo de la gira nacional Circuito de Ciudad, el ganador se compromete a cumplir con lo establecido en los términos generales y específicos, al igual que con los siguientes aspectos:

- Destinar el valor del premio a cubrir los gastos de viaje relacionados con la gira.
- Incluir en los comunicados una mención a las entidades aliadas e incluir sus logotipos en las piezas promocionales que genere la gira.
- Reportar los resultados obtenidos sobre la gestión realizada para promoción del grupo en las ciudades que hacen parte de la gira.
- Dar autorización para hacer uso del material suministrado con fines promocionales.
- Enviar el material gráfico y audiovisual requerido para el diseño y circulación del material promocional de la gira.
- Realizar una socialización de la experiencia ante agentes del sector.

Nota: cada ciudad se encargará de adelantar las gestiones necesarias para garantizar la participación de cada uno de los artistas ganadores en la ciudad que corresponda y su presentación ante un público no menor de 200 espectadores.

MODALIDAD 4: BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES EN EL CAMPO DE LA MÚSICA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Dos (2) premios por \$12 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: apoyar la publicación de dos investigaciones en el campo de la música que aborden cualquiera de sus dimensiones o líneas estratégicas (creación, circulación, formación, investigación y apropiación) en el contexto del Distrito de Barranquilla.

Perfil del participante: Artistas e investigadores con trayectoria en investigación en cualquier género de la música.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.	Si	Si	Si
F	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de	Si	Si	Si

<p>Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.</p>			
--	--	--	--

NOTA: Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

El participante debe enviar el documento final de la investigación, digitado en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertido a PFD que cumpla con las siguientes condiciones:

- La investigación debe tener una extensión mínima de ochenta (80) hojas y máximo doscientas cincuenta (250).
 - Cronograma con actividades y fechas precisas para el proceso de publicación de la obra.
 - Presupuesto detallado de gastos: tabla de ingresos con sus fuentes de financiación.
 - Hoja de vida que acredite **únicamente** la experiencia investigativa y artística del proponente con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez formal, conceptual y metodológica de la investigación.	Hasta 30 pts.
Trayectoria investigativa y formación artística del participante, en coherencia con la temática objeto de investigación (hoja de vida).	Hasta 20 pts.
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la música.	Hasta 30 pts.
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto.	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 5: BECA PARA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un (1) premios, por \$20.000.000
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: apoyar la realización de conciertos musicales para público infantil, ÚNICAMENTE en un parque de la ciudad. El ganador realizar una (1) presentación de un tiempo no menor de 40 minutos.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de

acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

Nota: Incluir en la descripción general del proyecto una reseña sobre la propuesta escénica y motivación del artista para la realización del concierto (extensión máxima de 600 palabras), al igual que el nombre de las obras que harán parte del repertorio y su duración. Tener en cuenta que es para una presentación de mínimo 30 minutos. Si el contenido del repertorio no cumple con el tiempo mínimo estipulado, la propuesta será RECHAZADA.

- Hoja de vida que acredite **únicamente la trayectoria y/o experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas) debe **CERTIFICAR** una experiencia mínima de dos (2) años en la programación y exhibición de contenidos musicales especializados en público infantil y familiar con niños; conciertos didácticos y actividades musicales en centros culturales, teatros y salas.
- Presentar un enlace de video del concierto didáctico de mínimo 10 minutos, sin editar y a cámara fija, en YouTube, Vimeo, etc. Si el video no es presentado de esta forma la propuesta será **RECHAZADA.**

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto para la población objetivo, la formación de públicos y otros resultados esperados con la realización del proyecto.	Hasta 30 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos) y la descripción del proyecto, que incluya la metodología propuesta para la formación de públicos y la caracterización de la población objetivo.	Hasta 20 pts.
Experiencia artística del proponente	Hasta 10 pts.
Originalidad de los repertorios y puesta en escena	Hasta 20 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Consideraciones especiales:

- El ganador se encargará de gestionar el escenario para la realización de las funciones públicas y gratuitas en la que se presentara el proyecto

ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.

- Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.

MODALIDAD 7: BECA PARTICIPACIÓN EN UN MERCADO MUSICAL INTERNACIONAL (WOMEX 2019)

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	cinco (5) premios de \$7.000.000 c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: apoyar la participación de cinco (5) empresarios del sector de la música de Barranquilla, que se vincularán a la delegación nacional que tendrán presencia en el World Music Expo, Womex, la más importante feria de músicas del mundo que se celebrará en Finlandia en octubre de 2019, dentro de la estrategia de internacionalización de la música colombiana liderada por el Ministerio de Cultura desde el año 2012.

Con esta actividad la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, contribuye con el posicionamiento de la industria de la música local frente al mercado nacional y los mercados internacionales, gracias a un proceso que adelantamos para la consolidación de este ecosistema.

Cabe anotar que la delegación recibe el registro al evento y hacer uso del stand de Colombia y participar de las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura que se llevarán a cabo durante los días de Feria.

El valor del premio debe invertirse en su totalidad entre los siguientes componentes: i) acreditación; ii) asesorías de inteligencia de mercado y comunicación, para fortalecer las propuestas de cara a las oportunidades de negocio en Womex; ii) gastos de viaje: pago de tiquetes, hospedaje y alimentación.

Esta línea de apoyo se realiza en alianza con las siguientes entidades que hacen parte de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo Capítulo

Noroccidente, ANATO, Jireh Travel, Vianorte y Viajar, quienes ofrecen acompañamiento y/o asesoría en el tema de visado, respaldo de agencias reconocidas y trayectoria en el mercado y créditos autorizados por la alianza a un tiempo no mayor de 30 días.

Nota: no podrá recibir la beca ofertada en este concurso, aquellas personas que hayan resultado beneficiadas de la BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES DE LA MÚSICA EN LA MISIÓN COLOMBIA EN WOMEX 2019 (TAMPERE - FINLANDIA) del Ministerio de Cultura.

Perfil del participante: empresarios del sector de la música del distrito de Barranquilla, cuyo perfil sea el de gestor, manager, promotor, programador, booker, productor, artista, periodista cultural musical y oficios afines; y cuya oferta sea un proyecto, servicio o un producto que tenga las condiciones y calidades para circular en los mercados internacionales de músicas del mundo o bien que realice (gestione, produzca, programe) la circulación de proyectos musicales del exterior en Colombia.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años que demuestre experiencia de mínimo dos años en el sector de la música, que haya nacido en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** Empresas del sector de la música legalmente constituidas en Colombia (con o sin ánimo de lucro), con domicilio en la ciudad de Barranquilla, con mínimo un (1) año de existencia legal.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura los siguientes documentos, de

acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura los siguientes documentos.

El participante debe presentar una propuesta, de máximo 5 hojas, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, en formato PDF en la que además se destaque el aporte su propuesta obra al desarrollo cultural musical de la ciudad, así como su legado a las generaciones presentes y futuras.

- Nombre y datos del participante.
 - Nombre del proyecto.
 - Un documento que incluya el plan de trabajo de su participación en WOMEX. Debe indicarse claramente: objetivos de participación, descripción del proyecto/s, producto/s o servicio/s que ofrecerá o demandará en Womex 2019, cronograma de trabajo y plan de presencia en el mercado como delegado de Colombia.
 - Un documento que incluya soportes de su experiencia y/o participación en espacios del sector de la música a nivel nacional o internacional (son elegibles: mercados culturales, ruedas de negocios, conferencias, ferias o festivales, giras). Los soportes válidos son: notas de prensa, volantes, certificaciones, menciones de participaciones, invitaciones, acreditaciones, entre otros, en donde se pueda comprobar el tipo de participación del postulante. (Formato PDF).
- Hoja de vida del empresario y/o portafolio de la empresa o iniciativa que postula a esta convocatoria.
 - Enviar enlace de video con un pitch (presentación corta de 3 minutos máximo) donde explique claramente cuál es su objetivo principal de participación en Womex 2019, y una descripción clara del proyecto/s, producto/s o servicio/s que ofrecerá o demandará en este mercado. Este video debe ser en inglés y debe ser presentado por la persona que cumplirá el rol de representante o delegado en Womex 2019.

Nota: La presentación de esta documentación es obligatoria para ser considerado

en el proceso de evaluación y selección.

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación	
Criterio	Puntaje
Claridad en los objetivos, así como en los proyectos, productos o servicios y plan de trabajo propuestos para la presencia en Womex 2019.	Hasta 30 pts.
Calidad del proyecto, producto y/o servicio y proyección en el ámbito internacional y su pertinencia dentro del mercado.	Hasta 30 pts.
Trayectoria del empresario, la empresa y/o el representante, así como experiencia de participación en ferias, mercados y festivales a nivel nacional e internacional.	Hasta 20 pts.
Articulación del plan de trabajo con respecto a la oferta presentada y a la presencia del empresario como parte de la delegación colombiana.	Hasta 20 pts.

Compromisos específicos

En el marco de la alianza realizada con la estrategia Colombia en Womex 2019, el ganador se compromete a destinar el valor del premio a cubrir los gastos de viaje y el pago de la acreditación:

- Presencia del perfil, productos y servicios de la empresa en el catálogo de la delegación y otras piezas gráficas promocionales preparadas para el mercado.
- Pleno uso del stand de Colombia en el marco de WOMEX 2019.
- Asesoría personalizada para la elaboración de un plan estratégico de la empresa para desarrollar durante WOMEX 2019.
- Apoyo para concertar citas de negocios formales y facilidades para los espacios informales de relacionamiento de acuerdo a los objetivos de cada

empresario.

- Presencia en el plan de comunicación promocional sobre la delegación colombiana y su participación en WOMEX 2019.
- Participación de las diferentes actividades organizadas por el Ministerio de Cultura en el marco de la presencia COLOMBIA EN WOMEX.

Nota: los empresarios de la música ganadores de esta convocatoria deberán participar en el plan de aceleración comercial, que consistirá en asesorías, acompañamiento para la creación de una ruta de trabajo para WOMEX 2019 y cumplir con los siguientes requerimientos:

- Reportar los resultados obtenidos sobre los negocios realizados como resultado de su participación en la edición inmediatamente anterior de la versión de Womex a la que haya asistido.
- Dar autorización para hacer uso del material suministrado con fines promocionales.
- Enviar el material gráfico y audiovisual requerido para la creación de portafolios, CD compilado, revista/brochure y demás material promocional del programa.
- Posterior a su participación en WOMEX 2019, presentar un informe final de resultados (formato preestablecido) con sus respectivos soporte.
- Realizar una socialización de la experiencia ante agentes del sector.